



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-CM-2017-MDSS-SG

San Sebastián, 26 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2017, acordó emitir la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

La Carta N.º 007-2017-SR-RSD, Dictamen N.º 004-2017-SREG-MDSS, Oficio N.º 172-2017-SG-MDSS, Opinión Legal N.º 644-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 637-2017-GAT/MDSS, Informe N.º 036-2017-SGALT-GAT/MDSS, Informe N.º 743-2017-SGRT/GAT-MDSS, sobre Ordenanza que el beneficio de Amnistía Tributaria en el distrito de San Sebastián para el ejercicio fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como se establece en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el Artículo 11º del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Orgánica de Municipalidades, donde se determinan sus facultades para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Sebastián, establece como funciones de la Gerencia de Administración Tributaria: Proporcionar a la Alta Dirección las políticas para la mejor administración de los tributos municipales a fin de poder incrementar la recaudación de los ingresos tributarios. Así como diseñar estrategias para el logro de las metas presupuestarias de ingresos a recaudar y captar;

Que, con Informe N.º 637-2017-GAT/MDSS, de fecha 20 de octubre de 2017, el Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad, solicita la aprobación de la Amnistía Tributaria, por haberse obtenido resultados óptimos en la recaudación del año 2017, al superar las metas sobre la recaudación del año 2016, la misma que solicita se establezca la vigencia a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio del año 2018, con la finalidad de seguir incrementando la recaudación tributaria por concepto de Impuesto Predial y cumplir con la meta económica establecida en el Programa de Incentivos Municipales, estipulado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que “Los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de la circunscripción”;

Que, es política de la actual gestión brindar las mayores facilidades al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, para lo cual es necesario otorgar beneficios para el pago del Impuesto Predial;

Que, según el Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar o suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que establece la ley;

Que, de conformidad con el Artículo 41º del Código Tributario la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de la Ley; excepcionalmente los Gobierno Locales podrán condonar con carácter general el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administran. En el caso de contribuciones y tasas, dichas condonaciones podrá alcanzar el tributo;

Que, el numeral 9 del Artículo 14º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a la Ley;

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 015-CM-2017-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, con Opinión Legal N.º 644-2017-GAL/MDSS, de fecha 31 de octubre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el beneficio de Amnistía Tributaria en el distrito de San Sebastián para el ejercicio fiscal 2018;

Que, con Dictamen N.º 004-2017-SREG-MDSS, de fecha 24 de noviembre de 2017, la Comisión de Promoción y Administración Tributaria dictamina favorablemente sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el beneficio de Amnistía Tributaria en el distrito de San Sebastián para el ejercicio fiscal 2018;



De acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Inciso 8) Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, el pleno del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adoptó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL BENEFICIO DE AMNISTÍA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AMNISTÍA TRIBUTARIA para condonar intereses, moras y multas generadas por el pago del Impuesto Predial de los ejercicios 2005 al 2017, inclusive aquellas que se encuentren en Ejecución Coactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la vigencia de la presente Ordenanza Municipal a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Imagen Institucional la implementación y el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Judicial de Cusco o en el Diario de mayor circulación.

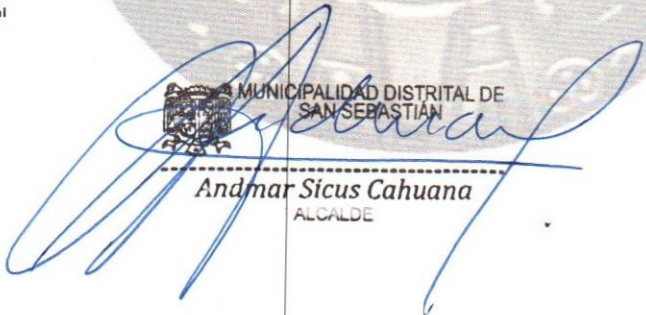
ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas informáticos publique la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

- WNM/MAAV/SG
- CC
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencias
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN



Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE